

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20211700014835 del 21 de mayo de 2021 “Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores público”

| SUJETOS A NOTIFICAR | DIRECCIÓN | RADICADO AVISO | FECHA RADICADO AVISO |
|------------------------------|---------------------------------------------|----------------|----------------------|
| JOSÉ ANTONIO ARRIETA CAMPO | Calle 40 No 8 - 15 B MONTERÍA - CORDOBA | 20213010767211 | 9 de junio de 2021 |
| OMAR OSVALDO PUELLO FABRA | Calle 25 No 14 - 15 MONTERÍA - CORDOBA | 20213010767231 | 9 de junio de 2021 |
| ALFREDO TERCERO AGAMEZ HOYOS | Calle 22 No 12 - 14 B MONTERÍA - CORDOBA | 20213010767221 | 9 de junio de 2021 |

Fecha de publicación en página web: 22 de julio de 2021

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: 22 de julio de 2021 al 28 de julio de 2021

FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO: 29 de julio de 2021

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que no fue posible Notificar a las personas anteriormente mencionadas, que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 20211700014835 de 21 de mayo de 2021** “Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores público”.

Sin embargo, en vista que los oficios de notificación, fueron devueltos bajo la causal establecida en la tirilla de envió, se procede a realizar NOTIFICACION POR AVISO de la ya referida Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.



EDILMA POLANIA ZAMORA

Coordinadora Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y **Notificaciones**
Secretaría General

Proyectó: Carol Peñal